



Proceso de participación pública de la Oficina Estatal Early Steps para políticas propuestas y renovación de la solicitud de fondos para el año fiscal federal 2014 de Florida en virtud de la Parte C de la Ley sobre educación para personas con discapacidad (IDEA)



A fin de cumplir los requisitos de participación pública estipulados en el §441 de la Ley general de disposiciones educacionales (GEPA, General Education Provisions Act) en 20 USC 1232d(b)(7)(B) y la Parte C de la IDEA (Individuals with Disabilities Education Act) en 34 CFR §303.208, la Oficina Estatal Early Steps (ESSO, Early Steps State Office), como principal organismo de implementación de la IDEA Parte C en Florida, está publicando políticas propuestas y la solicitud de renovación anual de fondos en virtud de IDEA Parte C. De acuerdo con IDEA, Parte C, las políticas propuestas y la solicitud estarán disponibles para su revisión por parte del público en http://www.floridahealth.gov/AlternateSites/CMS-Kids/home/resources/es_policy/es_Policy.html, durante al menos 60 días, **comienzo 10 de febrero 2014 al 10 de abril de 2014.**

El público podrá comentar sobre las políticas propuestas y la solicitud de la Parte C durante 30 días, a partir del 3 de marzo 2014 a través de 1 de abril 2014. Se aceptarán comentarios del público en general, como padres de niños con discapacidad, proveedores de servicios, grupos y organizaciones de apoyo y otros interesados dentro del estado.

El propósito del período para participación pública es recopilar comentarios con respecto a las políticas propuestas y a la solicitud de fondos anual de la Parte C. La ESSO está interesada en recibir información que nos ayude a mantener un sistema completo, coordinado y multidisciplinario, entre organismos de todo el estado, de servicios de intervención temprana para bebés, niños pequeños y sus familias.

Procedimientos para enviar comentarios sobre las políticas propuestas y la solicitud

- A. Se realizarán audiencias públicas para escuchar comentarios por medio de la conferencia web en las siguientes fechas y horas:

	FECHA Y HORA	NÚMERO DO TELÉFONO GRATUITO	PASSCODE PARTICIPANTE
1	Miércoles 3/26/14- 11:00 am – 1:00 pm (Hora del Este)	1 888 670 3525	6272156732 y luego #
	Para participar en la conferencia web, por favor vaya a: http://connectpro11164961.adobeconnect.com/r4v5mlq0rd0/ (Revisado) Conéctese como invitado		
2	Jueves 3/27/14- 1:00 pm – 3:00 pm (Hora del Este)	1 888 670 3525	6272156732 y luego #
	Para participar en la conferencia web, por favor vaya a: http://connectpro11164961.adobeconnect.com/r4v5mlq0rd0/ (Revisado) Conéctese como invitado		

Cualquier persona que solicite una copia impresa de la solicitud o propuestas de políticas debe avisar a Dawn Lynch al (850) 245-4200 o enviar una solicitud por correo electrónico a CMS.EarlyStepsPublicComment@flhealth.gov a más tardar el **28 de febrero 2014.**

- B. Los comentarios pueden enviarse a CMS.EarlyStepsPublicComment@flhealth.gov
- C. Los comentarios pueden enviarse a la Oficina Estatal Early Steps por correo postal, entrega comerciales urgentes o entrega personal. Los comentarios deben indicar que se refieren a las políticas propuestas o a la solicitud de la Parte C Dirija sus comentarios a:

Dirección postal:

Renee Jenkins
Florida Department of Health
Children's Medical Services
Early Steps State Office
4052 Bald Cypress Way, Bin #A06
Tallahassee, FL 32399-1707

Dirección de Express Mail / entrega en mano:

Renee Jenkins
Florida Department of Health
Children's Medical Services
Early Steps State Office
2585 Comerciantes bulevar Row, Sala 220F
Tallahassee, FL 32399

La Oficina Estatal Early Steps debe recibir sus comentarios a más tardar hasta 1 de abril 2014. Sírvase observar que la Oficina Estatal Early Steps no recibirá comentarios por teléfono, fax o correo electrónico al personal de ESSO. Para garantizar que sus comentarios tengan un máximo efecto sobre el desarrollo de las políticas definitivas, le rogamos que identifique claramente la sección o secciones específicas de la política propuesta a que se refiere cada uno de sus comentarios y que ordene sus comentarios en el mismo orden que las políticas propuestas.

No se responderá a consultas individuales; sin embargo, la ESSO revisará y considerará todos los comentarios y hará a las políticas todas las modificaciones que considere necesarias. Antes de su adopción, las políticas deben ser aprobadas por el Ministerio de Educación de EE. UU., Oficina de Programas de Educación Especial.